



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 610/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Silvia Rosana ANDELO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó en el año 1991 la materia Metodología de la Investigación conjuntamente con Seminario de Sistemas.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 610/95 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 610/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar el cursado efectuado en el año 1991 de la asignatura Metodología de la Investigación, exceptuándola de su correlativa inmediata Seminario de Sistemas, a la alumna Silvia Rosana ANDELO, legajo nro. 07-57552-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 571/95



DR. RECTOR CARLOS BROTO

DR. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico